

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05000 31 20 002 2020-00014
Afectado: Andrés Felipe Cadavid Cardona
Asunto: Reconoce personería.
Auto sustanciatorio: 205

De conformidad con el poder suscrito por la Dra. Eliza María Valencia Ocampo, identificada con C.C. 42.142.849, tarjeta profesional 183.330 del CSJ y en los términos conferidos¹, se le reconoce personería para actuar como apoderada judicial del afectado Andrés Felipe Cadavid Cardona.

Asimismo, de conformidad con el poder suscrito por el Dr. Carlos Alberto Yepes Vélez, identificado con C.C. 70.074.822, tarjeta profesional 152.873 del CSJ y en los términos conferidos², se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial de los afectados José Humberto Cardona Duque, Daniela Marcela Cardona Pineda y Joan Sebastián Cardona Pineda.

De conformidad con los poderes suscritos por la Dra. Olga Lucia Socadaqui Manosalva, identificada con C.C. 40.048.340, tarjeta profesional 143.943 del

¹ Ver archivo 11 del expediente electrónico. Memorial de fecha 06 de julio de 2021 hora: 11:27 p.m. Tamaño 1,9MB)

² Ver archivo 17 del expediente electrónico. Memorial de fecha 09 de julio de 2021 hora: 11:34 a.m. Tamaño 5,21KB)

CSJ y la Dra. Ana Milena Doncel Vásquez, con C.C. 1.018.403.244, tarjeta profesional 179.396 del CSJ y en los términos conferidos, se les reconoce personería para actuar como apoderadas, principal y suplente, respectivamente; del Ministerio de Justicia y del Derecho³.

De conformidad con el poder suscrito por la Dra. Martha Lucia Valencia Vargas, identificada con C.C. 43.059.012, tarjeta profesional 80.793 del CSJ y en los términos conferidos⁴, se le reconoce personería para actuar como apoderada judicial del afectado Banco de Bogotá S.A.

De conformidad con el poder suscrito por la Dra. Olga Botero de Palacios identificada con C.C. 32.421.146, tarjeta profesional 11.761 del CSJ y la Dra. Adriana María Palacio Botero con C.C. 43.733.356, tarjeta profesional 79.683 del CSJ y en los términos conferidos, se les reconoce personería para actuar como apoderadas, principal y suplente, respectivamente; de Plan Autos S.A.⁵.

CÚMPLASE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

³ Ver archivo N°18 del expediente electrónico//Memorial de 09 de julio de 2021 hora: 11:36 a.m.// Tamaño:1,15 MB)

⁴ Ver archivo N° 020 del expediente electrónico. Memorial de fecha 12 de julio de 2021, hora: 4.50 p.m. Tamaño 1,92 MB)

⁵ Ver archivo N°23 del expediente electrónico//Memorial de 21 de julio de 2021 hora: 3:07 p.m.// Tamaño:5,25 MB)

Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

336b42b24f3f90511b255cea520804bac40f7499b00cafe7d9a0b55e69fbb478

Documento generado en 17/09/2021 04:55:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>